



ADENDA No.1
TÉRMINOS DE REFERENCIA
CONVOCATORIA DE MUJERES RURALES BENEFICIARIAS No. 986 L3 FOMMUR-FM-2025

OBJETO DE LA INVITACIÓN: Seleccionar mujeres rurales individualmente consideradas para participar como beneficiarias en la **línea de cofinanciación No. 3 del FOMMUR.**

FIDUCOLDEX S.A., obrando como vocera del Patrimonio Autónomo **FONDO MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA**, de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia, numeral **1.12. ADENDAS** *“El FONDO MUJER comunicará a través de adendas numeradas las aclaraciones o modificaciones que junto al MINISTERIO encuentren conveniente hacer a estos Términos de Referencia. Como interesada debes considerar estas adendas al presentar su postulación, ya que formarán parte de las condiciones de esta convocatoria.”* se permite modificar lo siguiente:

Para tal efecto, la modificación se encuentra en ***letra cursiva, subrayado y en color rojo***:

PRIMERO: Se modifica el numeral **3.2. MECÁNICA DE LA POSTULACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS BENEFICIARIAS**, con el fin de precisar la entidad responsable de llevar a cabo la validación y verificación de los documentos recibidos durante el proceso de postulación.

“3.2. MECÁNICA DE LA POSTULACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS BENEFICIARIAS

(...)

3. Fase: Revisión y verificación de documentos para acreditación de la información presentada en el formulario de postulación y selección definitiva de las beneficiarias.

*El FONDO MUJER, **directamente o** a través de una firma evaluadora externa, realizará la validación y verificación de los documentos recibidos en la postulación.*

(...)”

SEGUNDO: Se modifica el numeral **3.4. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA**, en el sentido de prorrogar la fecha de subsanación de documentación soporte de requisitos habilitantes, quedando de la siguiente manera:

“3.4. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA



DESCRIPCIÓN	FECHA	LUGAR
Publicación Términos de Referencia	20 de junio de 2025	Página web: https://fondomujer.gov.co/convocatoriasbeneficiarias-fondo-mujer-libre-y-productiva/ https://www.fiducoldex.com.co/invitaciones https://mujerrural.minagricultura.gov.co/fommur
Formulación de inquietudes	Hasta el 01 de julio de 2025	1. Correo electrónico convocatorias@fondomujer.gov.co (dirigido a FONDO MUJER, indicando en el asunto el nombre de la organización y el código de la convocatoria No. 986 L3 FOMMUR-FM-2025) 2. WhatsApp +57 3112001638 (indicando en el asunto el nombre y el código de la convocatoria No. 986 L3 FOMMUR-FM-2025).
Respuestas a inquietudes	Hasta el 11 de julio del 2025	Página web: https://fondomujer.gov.co/convocatoriasbeneficiarias-fondo-mujer-libre-y-productiva/ https://www.fiducoldex.com.co/invitaciones https://mujerrural.minagricultura.gov.co/fommur
Cierre de la convocatoria y radicación de la postulación	Desde la apertura de la convocatoria hasta el 22 de julio de 2025 hasta la 1:00 p.m.	Formulario de postulación: https://survey.alchemer.eu/s3/90845109/FOMMUR - L3-2025
Subsanación de documentación soporte de requisitos habilitantes	Desde el registro de la postulación hasta el <u>29</u> de agosto de 2025	Correo electrónico convocatorias@fondomujer.gov.co (dirigido a FONDO MUJER , indicando en el asunto el nombre de la postulante y el código/nombre de la convocatoria)
Publicación de resultados	Hasta agotar los cupos disponibles	Página web https://fondomujer.gov.co/convocatoriasbeneficiarias-fondo-mujer-libre-y-productiva/ https://www.fiducoldex.com.co/invitaciones https://mujerrural.minagricultura.gov.co/fommur

La presente adenda se publica el **11 de agosto de 2025** en las páginas web www.fiducoldex.com.co, www.fondomujer.gov.co y <https://mujerrural.minagricultura.gov.co/fommur> en cumplimiento de las condiciones indicadas en los Términos de Referencia.